

BAQUEDANO, 14 OCT 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1885

VISTOS:

1. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Patric Canales Espinoza, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
2. Decreto Nro. 071 que aprueba contrato de trabajo de fecha de 02 de Abril del 2007, entre la municipalidad y don Patric Canales Espinoza
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de feriado legal N° 05 por 15 días de Feriado Legal del funcionario Sr. Patric Canales Espinoza, de fecha 11 de octubre del año 2011.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 15 días de feriado legal al funcionario, Sr. Patric Canales Espinoza, R.U.T. N° 15.026.457-K, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido entre el día 17 de octubre y el 08 de noviembre del año 2011, de acuerdo a vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



MARIELA BARRAZA VENEGAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/SAP/fuc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Coordinador Salud
- Encargado de Personal Salud(2)